

# PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXVII.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE NOVIEMBRE DE 1944.

NUM. 42.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

### PODER EJECUTIVO

5813.

#### JUNTA DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO

##### ADMINISTRACION GENERAL

*MOVIMIENTO GENERAL del Montepío de la Asistencia Pública del Estado, correspondiente al mes de septiembre de 1944.*

##### DISTRIBUCION

##### INGRESOS EGRESOS

|                                                       |                           |
|-------------------------------------------------------|---------------------------|
| Existencia el día 1º de septiembre                    | 5,503.99                  |
| Desempeño al 5% .....                                 | 6,764.50                  |
| Interés al 5% .....                                   | 838.28                    |
| Desempeño al 10% .....                                | 3,448.50                  |
| Interés al 10% .....                                  | 344.85                    |
| Desempeño al 15% .....                                | 3,513.00                  |
| Interés al 15% .....                                  | 527.02                    |
| Desempeño al 20% .....                                | 8,041.00                  |
| Interés al 20% .....                                  | 1,608.20                  |
| Desempeño al 25% .....                                | 1,329.00                  |
| Interés al 25% .....                                  | 832.28                    |
| Ventas en el mes .....                                | 889.50                    |
| Réditos de las ventas en el mes .....                 | 217.05                    |
| Demasías pendientes de pago en el mes .....           | 101.95                    |
| Recibido del Sr. Licona, Suc. N° 1                    | 1,000.00                  |
| Recibido del Sr. Licona, Suc. N° 1                    | 314.00                    |
| Diferencia de réditos .....                           | 3.42                      |
| Prestado sobre prendas en el mes.                     | \$ 19,275.00              |
| Nóminas 1ª y 2ª quincenas .....                       | 800.00                    |
| Entregado al Banco Nal. Suc. en Pachuca .....         | 3,000.00                  |
| Entregado a la Junta de Asistencia en el Estado ..... | 1,715.00                  |
| Gastos por instalación a Tulancingo .....             | 1,908.70                  |
| Gastos generales según notas .....                    | 135.96                    |
| Demasías pagadas en el mes .....                      | 13.00                     |
| Saldo para el día 2 de octubre .....                  | 7,430.14                  |
| Sumas iguales .....                                   | \$ 34,277.20 \$ 34,277.20 |

### SUMARIO:

#### PODER EJECUTIVO.

5813.—Movimiento General de la Junta de la Asistencia Pública del Estado de Hidalgo, correspondiente al mes de septiembre de 1944. 257.

5814.—Movimiento General de la Junta de Beneficencia Pública de Real del Monte, correspondiente al mes de septiembre de 1944. 258.

#### SECCION AGRARIA

4747-23.—Resolución en el expediente de dotación de ejidos solicitada por los vecinos del poblado denominado "Petlapixca", del Mpio. de Tepehuacán de Guerrero, ex-Distrito de Molango, de este Estado. 258 59.

AVISOS Judiciales y Diversos. 260 61 62.

#### CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos que se publicarán a lo menos POR TRES VECES....."

*GASTOS GENERALES del Montepío de la Asistencia Pública del Estado, correspondientes al mes de septiembre de 1944.*

|                                                                                |         |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Recibo del Velador .....                                                       | \$ 2.00 |
| 3 días estancia de Rebollar en Tulancingo para enseñar avalúo de prendas ..... | 15.85   |
| Rebibo de luz .....                                                            | 47.06   |
| Recorrer puerta y zaguán .....                                                 | 2.50    |
| Empleado que fue a Actopan para socorrer a los damnificados .....              | 1.80    |
| Hechura de un estantero s. n. carpintero .....                                 | 25.70   |
| Gastos de Escritorio .....                                                     | 22.05   |
| Gastos menores del Montepío .....                                              | 18.40   |

SUMA ..... \$ 135.36

Sumas iguales .....

Pachuca Hgo., a 5 de octubre de 1944.—El Gerente del Montepío, Arnulfo Figueroa y Aguilar.—Intervine, Darío Ibarquengoitia Jr.—Rúbricas.

Pachuca, Hgo., a 30 de septiembre de 1944.—El Gerente del Montepío, Arnulfo Figueroa y Aguilar.—Intervine, Darío Ibarquengoitia Jr.—Rúbricas.

8813

4747-23

## Junta de la Beneficencia Pública de Real del Monte

### SUCURSAL NUMERO 1.

*MOVIMIENTO General de la Sucursal del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado de Hidalgo correspondiente al mes de septiembre de 1944.*

| DISTRIBUCION                          | INGRESOS | EGRESOS  |
|---------------------------------------|----------|----------|
| Existencia el día 19 de septiembre \$ | 1,012.75 |          |
| Desempeño al 5% .....                 | 1,041.25 |          |
| Interés al 5% .....                   | 52.11    |          |
| Desempeño al 10% .....                | 773.00   |          |
| Interés al 10% .....                  | 77.21    |          |
| Desempeño al 15% .....                | 427.50   |          |
| Interés al 15% .....                  | 64.15    |          |
| Desempeño al 20% .....                | 779.50   |          |
| Interés al 20% .....                  | 155.85   |          |
| Desempeño al 25% .....                | 365.75   |          |
| Interés al 25% .....                  | 91.45    |          |
| Diferencia por Réditos. ....          | 3.28     |          |
| Ventas y remates en el mes .....      | 416.00   |          |
| Interés de las Ventas en el mes...    | 124.15   |          |
| Demasías pendientes de pago.....      | 6.25     |          |
| Prestado durante el mes.....          |          | 3,204.25 |
| Sueldo del Encargado del Montepío     |          | 150.00   |
| Entregado al Sr. Arnulfo Figueroa     |          | 1,314.66 |
| Gastos generales en el mes.....       |          | 67.58    |
| Existencia para el 1º de octubre.     |          | 653.71   |

Sumas Iguales..... \$ 5,390.20 \$ 5,390.20

Real del Monte, Hgo., octubre 19 de 1944.—El Encargado de la Sucursal, José S. Licona.—Intervine, Darío Ibargiengoitia Jr.—Rúbricas.

*RELACION de los Gastos Generales de la Sucursal del Montepío de la Beneficencia Pública en el Estado de Hidalgo, correspondientes al mes de septiembre de 1944.*

|                                      |          |
|--------------------------------------|----------|
| Recibo de casa de agosto.....        | \$ 30.00 |
| Recibo de Teléfono de septiembre.... | " 6.25   |
| Recibo de Luz de agosto.....         | " 5.83   |
| Dos focos.....                       | " 2.30   |
| Un litro de alcohol.....             | " 4.00   |
| 24 pasajes a Real del Monte.....     | " 19.20  |

SUMA.....\$ 67.58

Real del Monte, Hgo., octubre 1º de 1944.—El Encargado de la Sucursal, José S. Licona.—Intervine, Darío Ibargiengoitia, Jr.—Rúbrica.

### CONDICIONES :

Este Periódico se publicará los días 10., 8, 16 y 24 de cada mes.

Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por subscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 40. frac. III de la Ley de Ingresos vigente.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

VISTO para ser resuelto el expediente número 1262 seguido en la Comisión Agraria Mixta por dotación de ejidos al poblado de PETLA-PIXCA, ubicado en jurisdicción del Municipio de Tepehuacán de Guerrero, ex-Distrito de Molango, de este Estado; y

Resultando Primero.—Que los vecinos del poblado arriba citado hicieron llegar a este Gobierno escrito fechado el 25 de febrero de 1938, en que solicitaban tierras. Esta petición se turnó a la Comisión Agraria Mixta, que en sesión de 9 de marzo de 1938, declaró instaurado el expediente. La publicación de Ley tuvo efecto en el número 14 del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al 8 de abril del mismo año.

Resultando Segundo.—Que la Comisión Agraria Mixta, en cumplimiento a lo estatuido en los artículos 63 fracción I y 64 del Código de la materia, procedió a la formación del censo agro-pecuario, integrándose la Junta Censal en la siguiente forma: el C. Félix Domínguez en representación de los campesinos del lugar, y el C. Ing. Rafael Rodríguez Reyes por esa Dependencia y con carácter de Director de los trabajos relativos. Esta diligencia tuvo lugar el 12 de julio de 1940, y se obtuvieron los siguientes resultados: 186 habitantes, 48 jefes de familia y 60 capacitados. El censo pecuario está formado por 28 cabezas de ganado mayor.

Resultando Tercero.—Que para integrar el expediente cumplimentando lo ordenado en las fracciones II y III del artículo 63 Reglamentario, la propia Comisión Agraria Mixta ordenó al C. Ing. Rafael Rodríguez Reyes, reuniese los datos técnicos necesarios. Del informe que rinde este Ingeniero, se sabe: el poblado de que se trata tiene un clima templado cálido; el período lluvioso se registra entre junio y noviembre. La vegetación espontánea la forman el ocote, oyamel, encino y cuatlapal. Los principales cultivos son en su orden maíz, café y caña. En esta zona no hay ninguna finca que pudiera contribuir a la dotación tramitada, en cambio se cuenta con la superficie íntegra que forma el terreno comunal de este mismo poblado, y no por otra razón que no sea la de que careciendo de títulos necesarios para legalizar esa posesión, persiguiéndose con este procedimiento el de que esta Resolución sirva a título de pertenencia.

Los terrenos en cuestión cuentan con una extensión total de 290 Hs. 60 As. 00 Cs. de temporal y monte laborable, quedando incluidos también, tanto la zona ocupada por el poblado como las barrancas.

Resultando Cuarto.—Que la señora María Mercedes Saldaña de González hace diversos escritos de alegatos a favor de su predio conocido con el nombre de «Atotomoti», arguyendo que es una pequeña propiedad inafectable y también que no es verdad haga 20 años que no la cultiva.

Con vista de los elementos anteriores, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen, y;

Considerando Primero.—Que la solicitud de dotación de ejidos por y a favor de los campesinos del poblado de PETLAPIXCA, del Municipio de Tepehuacán de Guerrero, ex-Distrito de Molango, de este Estado, se encuentra fundada en los artículos 27 de la Constitución General de la República y 21 y demás relativos del Código Agrario en vigor.

Considerando Segundo.—Que durante la tramitación del expediente la Comisión Agraria Mixta cumplió fiel y exactamente con lo ordenado en los artículos 62 al 68 inclusive, de la Ley Reglamentaria de 9 de abril de 1934.

Considerando Tercero.—Que habiéndose practicado minuciosa revisión a los documentos relativos a la diligencia censal, se viene en conocimiento de que existen 60 individuos que reúnen los requisitos señalados en las diversas fracciones del artículo 44 de la Ley Agraria para tener derecho a los beneficios que ella concede.

Considerando Cuarto.—Que como lo expresa en su Dictamen la Comisión Agraria Mixta, se debe conceder a los campesinos peticionarios, para que este Fallo sirva a guisa de título legal, la superficie que hoy poseen de hecho, sin perjuicio de tercero, por largos años en forma ininterrumpida. Así que el terreno ejidal del poblado de que se trata estará constituida por 290 Hs. 60 As. 00 Cs. de terrenos de temporal y monte laborable, superficie de la que deduciremos 15 Hs. 60 As. 00 Cs. que corresponden a las zonas ocupadas por el poblado y barrancas: de los terrenos cultivables se formarán 34 parcelas ejidales, una para la Escuela del lugar y las restantes para igual número de capacitados.

Por todo lo expuesto y dado que por las pruebas obtenidas por el Ing. Rodríguez Reyes no hay fincas afectables en la zona en donde se encuentra el poblado de PETLAPIXCA, se aceptan como buenos los alegatos presentados por la señora Saldaña de González, no sin dejar de hacer constar que los campesinos de este poblado se encuentran dispuestos a obtener por la vía más rápida y previo pago, los terrenos del rancho de «Actomoti».

De acuerdo con lo expresado y con apoyo en los artículos 27 de la Carta Magna y 21 y demás relativos del Código Agrario en vigor, el suscrito, Gobernador Constitucional del Estado, previo parecer de la H. Comisión Agraria Mixta, resuelve:

Primero.—Es legal y procedente la solicitud de dotación de ejidos elevada por los campesinos del poblado de PETLAPIXCA, del Municipio de Tepehuacán de Guerrero, ex-Distrito de Molango, de este Estado.

Segundo.—Es de dotarse y se dota con carácter confirmativo a los vecinos del poblado antes citado, con una extensión total de 290 Hs. 60 As. 00 Cs., Doscientas Noventa Hectáreas, Sesenta Areas, de terrenos que son exactamente los que han venido usufructuando como Comunales y que están formadas por 275 Hs. 00 As. 00 Cs., Doscientas Setenta y Cinco Hectáreas, de temporal y monte laborable y las 15 Hs. 60 As. 00 Cs., Quince Hectáreas Sesenta Areas, correspondientes a la zona del caserío y barrancas.

Tercero.—Las tierras seguirán en poder de los vecinos del poblado beneficiado, con todos sus usos, accesiones, costumbres y servidumbres, así como con todo cuanto por Ley y naturaleza pudiera corresponderles.

Cuarto.—Se dejan a salvo los derechos de los capacitados a quienes por carecerse de tierras afectables dentro del perímetro que la Ley señala, no se les asigna parcela ejidal, para que en uso de ellos y como en estos casos establece el artículo 58 de la Ley de la materia, soliciten la creación de un nuevo centro de población agrícola.

Quinto.—Queda apercibido el Ingeniero ejecutor de este Fallo, de que bajo su estricta responsabilidad quedarán debidamente deslindados y amojonados los terrenos concedidos para evitar diferencias entre este poblado y sus colindantes por motivos de límites.

Sexto.—Pásese esta Resolución al Comité Particular Ejecutivo para su publicación; publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos notificados correspondientes, y elévese a la consideración del C. Presidente de la República, para los efectos de su resolución en segunda instancia, por conducto del H. Departamento Agrario.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta.—El Gobernador Constitucional del Estado, *Lic. Javier Rojo Gómez*.—Rúbrica.—El Secretario General de Gobierno, *Lic. Manuel Yáñez*.—Rúbrica.

La presente es copia al cabón de su original.—Pachuca de Soto, 13 de mayo de 1941.—Por el Secretario de la Comisión Agraria Mixta, Ingeniero Fernando Cruz Chávez, Efraín Segovia H. f.

## SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5812

### JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

#### A V I S O .

José Segura, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva, del predio rústico denominado «Granizos» ubicado en la sexta manzana del barrio de Morelos de esta Cabecera, que mide y linda: Norte, ciento cinco metros cuarenta centímetros, con Gabriel Soto; Oriente, ciento cinco metros veinte centímetros, Sucesión de Jesús Chávez; Sur, ciento siete metros diecisiete centímetros, con Ascensión Cruz e Isauro Juárez; Poniente, ciento un metros cuarenta y cuatro centímetros, con José Endomiu y Sucesión de Pablo Chávez.

Publíquese en cumplimiento de la Ley.

Tecozautla, Hgo., 29 de septiembre de 1944.—El Juez Conciliador, *Estéban Reséndiz*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Tecozautla.—Derechos enterados, octubre 3 de 1944.—Recibido octubre 27 de 1944.

5865

### JUZGADO CONCILIADOR DE FRANCISCO

I. MADERO

#### A V I S O .

Epifanio Viguera, promovió Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos propiedad por prescripción predio «El Nutdhé» ubicado Barrio La Comunidad este Municipio, medidas y colindancias constan expediente.

Se hace saber en cumplimiento de la Ley.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Francisco I. Madero, Hgo., a 12 de septiembre de 1944.—El Secretario, *José Mera C.* 2-2

Recaudación de Rentas.—Francisco I. Madero.—Derechos enterados, octubre 11 de 1944. Recibido, octubre 27 de 1944.

5811

### JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

#### EDICTO.

Paula Alonso, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción de los predios «PENASCO Y DUBUL» ubicados poblado Espíritu este Municipio, medidas linderos obran expediente respectivo, pertenecieron extinto Alejo Alonso.

En cumplimiento Ley publíquese dos veces periódicos Oficial del Estado y Observador editanse Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., a 9 de octubre de 1944.—El Secretario, *Salvador Acosta V.* 2-2

Administración de Rentas.—Ixmiuilpan.—Derechos enterados, octubre 10 de 1944.—Recibido, octubre 27 de 1944.

5811

### JUZGADO CONCILIADOR DE IXMIQUILPAN

#### A V I S O .

Porfirio Quezada, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión prescripción positiva, predios rústicos uno temporal, otro medio riego, llamados: «MEDI» y «BOTH» ubicados poblado Nith, este Municipio, medidas linderos obran expediente respectivo.

Convócanse personas créanse derecho inmuebles pasen deducirlo término quince días después última publicación harase dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Observador Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., a 23 de septiembre de 1944.—El Secretario, *Salvador Acosta V.* 2-2

Administración de Rentas.—Ixmiuilpan.—Derechos enterados, octubre 10 de 1944.—Recibido, octubre 27 de 1944.

5865

### JUZGADO CONCILIADOR DE FRANCISCO

I. MADERO

#### A V I S O .

Alberto Pérez Barrera, promovió Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos propiedad por prescripción predio «LOS JUAREZ», ubicado Tercera Demarcación esta Cabecera, medidas y colindancias constan expediente.

Se hace saber en cumplimiento de la Ley.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Francisco I. Madero, Hgo., a 7 de octubre de 1944.—El Secretario, *José Mera C.* 2-2

Recaudación de Rentas.—Francisco I. Madero.—Derechos enterados, octubre 11 de 1944.—Recibido, octubre 27 de 1944.

5810

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

#### EDICTO.

Nicolás Enciso, promueve este Juzgado información acreditar posesión veinte años terreno con jacales sitos Barrio Santiago, limitase Norte doscientos noventa y siete metros camino Pachuquilla; Sur, trescientos quinientos metros, Barranca Pajaritos Rancho El Alamo; Poniente, doscientos treinta y siete, Jales Cooperativa Do Carlos.

Pachuca, Hgo., octubre 14 de 1944.—El Actuario *Nicolás Franco*. 2-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 25 de 1944.—Recibido, octubre 27 de 1944.

5811

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO  
DE IXMIQUILPAN

A V I S O .

Crescenciano Capula Pérez, ha promovido diligencias de Información Ad-perpetuam este Juzgado para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico temporal denominado FUI-GUI ubicado poblado Remedios este Municipio, medidas linderos obran expediente respectivo.

Convócanse personas créanse derecho inmueble pasen deducirlo término quince días después última publicación harace dos veces consecutivas este aviso periódicos Oficial del Estado y Observador editanse Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., a 23 de septiembre de 1944. — El Secretario, *Salvador Acosta V.* 2-2  
Administración de Rentas. — Ixmiquilpan. — Derechos enterados, octubre 10 de 1944. — Recibido, octubre 27 de 1944.

5866

JUZGADO CONCILIADOR DE NOPALA  
DE VILLAGRAN.

A V I S O .

Delfina Olvera promovió diligencia de Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión por prescripción positiva del predio rústico «La Loma» sito en el Jagüey esta jurisdicción. — Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente. Publíquese tres veces en Periódico Oficial Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 9 de octubre de 1944. — El Secretario, *Miguel Zúñiga.* 3-2  
Recaudación de Rentas. — Nopala de Villagrán, Hgo., Derechos enterados, octubre 10 de 1944. — Recibido, octubre 27 de 1944.

5869

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO  
DE HUICHAPAN.

EDICTO

Cándido y Feliza Cruz, promovieron ante Juzgado Conciliador, diligencias Información Ad-perpetuam, predio rústico denominado «Dagoxthi», ubicado pueblo San José Atlán, este Municipio, cuyas medidas y linderos constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Huichapan, Hgo., a 9 de octubre 7 de 1944. — El Juez Conciliador, *Diódoro Quijada.* 2-2

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, octubre 10 de 1944. — Recibido, octubre 27 de 1944.

5972

JUZGADO CONCILIADOR DEL MUNICIPIO  
DE IXMIQUILPAN  
EDICTO.

Valente Cipriano Pérez, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción de los predios rústicos: «CRUZ PALMA», «PALMA», «PALMA LARGA», «BARRANCA», «PIRU» y «MUNDO» ubicados Dios Padre este Municipio, medidas linderos obran expediente respectivo, pertenecieron extinta Juana Pérez.

En cumplimiento Ley publíquese dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Observador editanse Ciudad Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., a 20 de octubre de 1944. — El Secretario, *Salvador Acosta V.* 2-1

Administración de Rentas. Ixmiquilpan. — Derechos enterados, octubre 20 de 1944. — Recibido, noviembre 4 de 1944.

5968

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO  
DE IXMIQUILPAN

EDICTO

Luis Gálvez, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico llamado: «Terreno» encuéntrase construída pieza terrado, ubicado términos barrio Cortijo esta Ciudad, por prescripción positiva. Mide y linda: Oriente, ochenta metros con carretera México-Laredo; Sur, sesenta y un metros con Aureliano Trejo y Francisco Rodríguez y Poniente, setenta y un metros con Adán Licona y Anastasio Acosta.

Publíquese por tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Observador editanse Pachuca, Hgo., convocándose personas se crean con derecho posesión predio mencionado deducirlos término legal.

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 20 de 1944. — Testigos de Asistencia: *Leopoldo F. Sánchez.* — *Juan Ruiz.* 3-1  
Administración de Rentas. — Ixmiquilpan. — Derechos enterados, octubre 23 de 1944. — Recibido, noviembre 4 de 1944.

5967

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

A V I S O .

Angela Loredó, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam, para justificar la posesión y propiedad de los predios rústicos denominados: «El Laurel» y «El Solarcito» sitios en la Ranchería de San Joaquín de este Municipio; miden y lindan: El Primero. Norte, 450 metros, terrenos Sucesión Benjamín Michaus; Oriente, 650 metros, vía del Ferrocarril; Sur, 225 metros, Catalina Michaus viuda de Samaniego; Poniente, 275 metros, Pedro Gil. El segundo. Norte, 96 metros 20 centímetros con Ejido de San Joaquín y Callejón; Oriente, 78 metros 50 centímetros, con el mismo Ejido y Callejón; Sur, 80 metros con camino y Ex-Hacienda de San Joaquín; Poniente, 53 metros 60 centímetros, con el Ejido de San Joaquín.

Publíquese en cumplimiento de la Ley. Tecozautla, Hgo., a 19 de octubre de 1944. — El Juez Conciliador, *Estéban Reséndiz.* 2-1

Recaudación de Rentas. — Tecozautla. — Derechos enterados, octubre 20 de 1944. — Recibido, noviembre 4 de 1944.

5965

### JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN EDICTO.

Candelaria Sánchez, promovió Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción, del predio rústico «TZADHA», ubicado esta jurisdicción. Linderos constan expediente.

Publíquese dos veces «Periódico Oficial» del Estado, conocimiento interesados.

Huichapan, Hgo., a 17 de octubre de 1944. — El Juez Conciliador, *Diódoro Quijada*. 2-1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, octubre 20 de 1944. — Recibido, noviembre 4 de 1944.

5884

### JUZGADO CONCILIADOR DE CHAPULHUACAN A V I S O .

Eloisa Montañó Rivera, ha promovido Información Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad por prescripción, de dos solares unidos situados en Chapulhuacán, Hidalgo, linda: al Norte, con Leonilo Cárdenas, mide diez metros; Sur, en treinta metros cincuenta centímetros, limita con Byron Rubio Ledesma; Oriente, en cuarenta y seis metros treinta centímetros, limita con propiedad de Heriberta y M. Natividad Lugo y Gregorio Angeles; Poniente, en veintiocho metros cincuenta centímetros, limita con calle pública.

Cumplimiento artículo 3029, Código Civil Estado, hácese esta publicación por dos veces consecutivas en Periódicos Oficial y Observador de Pachuca, Hidalgo.

Chapulhuacán, Hgo., 15 de diciembre de 1943. — El Secretario del Juzgado, *Juan Valencia*. 2-1

Recaudación de Rentas. — Chapulhuacán. — Derechos enterados, octubre 6 de 1944. — Recibido, noviembre 4 de 1944.

5883

### JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN EDICTO.

Ausencio Sánchez, promovió ante Juzgado Conciliador, Diligencias Información Ad-perpetuam, predio rústico denominado «PUERTA DE LA IGLESIA», ubicado Poblado Jonacapa este Municipio, cuyas medidas y linderos constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Huichapan, Hgo., a 6 de octubre de 1944. — El Juez Conciliador, *Diódoro Quijada*. 2-1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, octubre 6 de 1944. — Recibido, noviembre 4 de 1944.

## DIVERSOS

5750

### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE A V I S O .

En calidad de mostrenco, encuéntrase a disposición de esta Oficina, una yegua color colorado herrada con el fierro quemador S.M., se valorizó por peritos en \$ 100.00.

Publíquese para los efectos legales, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Tula de Allende, Hgo., octubre 10 de 1944. — El Presidente Municipal, *Honacio L. Salgado Ch.* 3-8

Administración de Rentas. — Tula de Allende. — Derechos enterados, octubre 14 de 1944. — Recibido, octubre 19 de 1944.

5809

### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE APAM.

#### A V I S O .

#### PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que a las once horas del décimo día hábil siguiente al de la última publicación del presente aviso en el Periódico Oficial, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina, el remate de la fracción de la casa número 54 de la Av. Morelos de esta ciudad, propiedad de la señora Concepción Herrera Vda. de González, y que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones al Fisco del Estado; será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Apam, Hgo., octubre 5 de 1944. — El Administrador de Rentas, *Homero Beltrán Hernández*. 3-2

Administración de Rentas. — Apam. — Derechos enterados, octubre 4 de 1944. — Recibido, octubre 27 de 1944.

5969

### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN A V I S O .

A disposición esta Presidencia Municipal encuéntranse en calidad mostrenco seis Potrancas, dos Potros de tres años de edad, orejanos, cuyos colores obran expediente, valorizados peritos \$ 200.00.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Tepetitlán, Hgo., octubre 26 de 1944. — El Presidente Municipal, *Onécimo Zúñiga*. — El Secretario, *Roberto Chávez*. 3-1

Recaudación de Rentas. — Tepetitlán. — Derechos enterados, octubre 27 de 1944. — Recibido, noviembre 4 de 1944.

6168

### RECAUDACION DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHAPULHUACAN

#### A V I S O .

#### PRIMERA ALMONEDA.

El día 20 de noviembre próximo, tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina, la Primera Almoneda en calidad de remate, una finca urbana ubicada en el Cuartel Juárez de esta Cabecera, embargada por adeudo de contribuciones prediales, a la señora Macaria A. Hernández. Posturas admisibles, las que ajustadas a la Ley, cubran la cantidad de seiscientos cincuenta pesos con que consta incripta fiscalmente.

Chapulhuacán, Hgo., 11 de octubre de 1944. — El Recaudador de Rentas, *Carlos Cisneros Guerrero*. 1-1

Recaudación de Rentas. — Chapulhuacán. — Derechos enterados, octubre 12 de 1944. — Recibido, noviembre 6 de 1944.